



DECRETO N° 1696

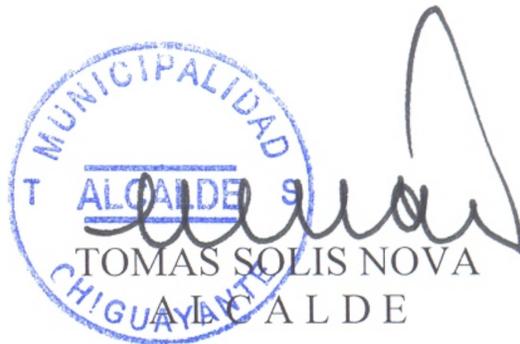
CHIGUAYANTE 04 NOV. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a MARIA PAZ GARCIA ODGERS COMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y FOTOGRAFIA EIRL, RUT: N° 76.095.877-8, en la dirección de 2 NORTE N° 402 CASA B-2 LONCO ORIENTE, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de OFICINA ADMINISTRADORA DE ROPA, ACCESORIOS, CALZADO, ART. DE JOYERIA, FANTASIA Y RELOJERIA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ALCALDE  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 16:00  
 FIRMA: 02/11/10